

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
*** DEPTO. DE EDUCACION ***

- Regulariza y Aprueba Contrato de Trabajo Indefinido.-

LOTA, **21 ABR. 2021**

DECRETO N° 885 / (C)

Vistos:

El Contrato de Trabajo indefinido, de fecha 15 de marzo de 2021, suscrito entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y la trabajador/a don/ña **GENOVEVA DEL ROSARIO ROMERO PEÑA**; Decreto DEM N°601 del 30 de septiembre de 2015 que delega firma bajo la fórmula "por orden del Señor Alcalde", D.F.L. N°1, del 24.01.94, "Código del Trabajo"; Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República y en uso de las facultades que me confiere el Art. 12° y 63° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

REGULARÍCESE Y APRUÉBESE Contrato de Trabajo indefinido de fecha 15 de marzo de 2021, suscrito entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y el/la trabajador/a que a continuación se individualiza:

NOMBRE	: GENOVEVA DEL ROSARIO ROMERO PEÑA
ESTABLECIMIENTO	: Escuela Básica Ángel de Peredo
R. U. N.	:
FECHA DE NACIMIENTO	: 03 de enero de 1970
FUNCION	: Auxiliar de servicios menores
JORNADA	: 44 hrs. cronológicas semanales
DESDE	: 01 de marzo de 2021
HASTA	: INDEFINIDO
MOTIVO	: Necesidad del Servicio
RENTA MENSUAL	: \$ 335.316
A.F.P. - SALUD	:
CÓDIGO	: 2357

presupuestaria **215-21-03-004**. **IMPÚTESE** lo anteriormente indicado a la cuenta

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

HDC/JMAB/RMU/YMO/OSC/SAC/igj
DISTRIBUCIÓN:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Remuneraciones.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionaria.
- Archivo.



HEDSON DIAZ CRUCES
ALCALDE (S)